



**MAT: ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI, COMUNA DE ALGARROBO.-**

---

**ALGARROBO, 03.04.2014  
DECRETO N° 1638**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2014 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
9. Oficio N° 003302 de fecha 27.02.2014 de la Contraloría Regional de Valparaíso
10. Ord. N° 77 de fecha 20.03.2014 del Jefe del Daem
11. Oficio N° 172 de fecha 28.03.2014 del Departamento Jurídico
12. Ord. N° 097 de fecha 03.04.2014 del jefe administrativo del Departamento de Educación
13. D.A. N° 0728 de fecha 11.02.2014 ratifica y establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por oficio N° 003302 de fecha 27.02.2014 de la Contraloría Regional de Valparaíso sobre denuncia de docente de la Municipalidad de Algarrobo, en el cual ordena instruir Sumario Administrativo.
- II. Por oficio N° 77 de fecha 20.03.2014 el Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal, emite informe, por presuntos permisos administrativos solicitados por el Docente Sr, Jan-Erick Gasken.
- III. Por Oficio N° 172 del Departamento Jurídico solicita al Sr. Jefe del Departamento de Educación, remitir documentos originales de las 2 solicitudes de permisos del Sr. Jan-Erick Gasken profesor de turismo del Liceo técnico Carlos Alessandri comuna de Algarrobo.
- IV. Por oficio N° 097 de fecha 03.04.2014 el Jefe del Departamento de Educación remite Ord. N° 55 de la misma fecha, emitido por el Director del Liceo técnico Carlos Alessandri, en el cual este último informa, que los originales de los permisos administrativos del docente en cuestión, se encuentran extraviados.

- V. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- VI. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

**DECRETO:**

- I. Instrúyase Sumario Administrativo al Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri en los hechos denunciados ante la Contraloría Regional de Valparaíso, Órgano fiscalizador que mediante oficio N° 003302 de 2014 ha ordenado se instruya proceso disciplinario al respecto.
- II. Desígnese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**ROSA CAMPOS VALERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/PMP/fch  
D.A. N° 1638/2014

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Dirección Jurídica  
✓ Archivo

(1)

(2)

